

07.09 – LAS DEMÁS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRESCAS O REFRIGERADAS.

0709.10 – Alcachofas (alcauciles)

0709.20 – Espárragos

0709.30 – Berenjenas.

0709.40 – Apio, excepto el apionabo

– Setas y demás hongos, y trufas:

0709.51 – – Hongos del género *Agaricus*

0709.52 – – Trufas

0709.59 – – Los demás

0709.60 – Frutos de los géneros *Capsicum* o *Pimenta*

0709.70 – Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles

0709.90 – Las demás

Entre las hortalizas (incluso silvestres) de esta partida, se pueden citar:

- 1) Las alcachofas (alcauciles).
- 2) Los espárragos.
- 3) Las berenjenas.
- 4) Los apios (**excepto** el apionabo de la **partida 07.06**).
- 5) Los hongos (incluidos los del género *Agaricus*, como el champiñón común (champiñón de Paris), *Agaricus bisporus*) y las trufas.
- 6) Los frutos de algunas variedades botánicas del género *Capsicum* o del género *Pimenta*. Estos frutos se designan corrientemente con el nombre de pimientos. Con esta denominación se clasifican tanto los pimientos dulces (*Capsicum annuum* var. *annuum*), que son los más dulces y de mayor tamaño de los frutos del género *Capsicum* y que se utilizan en ensalada tanto verdes como rojos, como los frutos de las variedades picantes de las especies *Capsicum frutescens* y *Capsicum annuum*, que comprenden los pimientos de fuerte sabor, los pimientos rojos (pimientos choriceros), la pimienta de Guinea, la pimienta de Cayena, el pimiento picante, etc., que se utilizan frecuentemente para sazonar los alimentos. Pertenecen al género *Pimenta*, principalmente, la especie conocida con el nombre de pimienta o pimiento de Jamaica (llamado también madre clavo o pimienta inglesa). Estos productos están **excluidos** de la partida cuando se presenten secos, triturados o pulverizados (**partida 09.04**).
- 7) Las espinacas, incluso las llamadas de Nueva Zelanda, y los armuelles.
- 8) El maíz dulce (*Zea mays* var. *saccharata*), incluso en mazorcas.
- 9) Las calabazas (zapallos) y calabacines (zapallitos).
- 10) Las aceitunas.
- 11) El ruibarbo, cardos comestibles, hinojo, alcaparras y acederas.
- 12) Las acelgas y gombos o ketmies.

Sección II
07.9₂/11₁

- 13) El perejil, perifollo, estragón, berro (por ejemplo, berro de agua), ajedrea de huerta (*Satureia hortensis*), cilantro (culantro), eneldo, mejorana cultivada (*Majorana hortenses* u *Origanum majorana*). **Se excluye** la mejorana vulgar u orégano (*Origanum vulgare*) (**partida 12.11**).
- 14) Los retoños de bambú y los de soja (soya) (gérmenes).

También **se excluye** de esta partida el tubérculo comestible de la especie *Eleocharis dulcis* o *Eleocharis tuberosa*, conocido comúnmente como castaña china de agua (**partida 07.14**)